



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2016-00429

Se incorpora al expediente la anterior solicitud enviada por el apoderado de la parte demandante, mediante la cual solicita al Despacho oficial a la Secretaría de Movilidad de Itaguí, a fin de que se ordene la devolución del despacho comisorio N° 062, así como el levantamiento de la orden de aprehensión o captura sobre el vehículo identificado con Placas IAX 338, por cuanto la parte demandada hizo entrega voluntaria a Bancolombia del automotor.

Por lo anterior, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión y captura del vehículo mencionado, expidiendo oficio dirigido a la Secretaría de Movilidad de Itaguí, para que proceda de conformidad haciendo entrega del vehículo a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 112 fijado hoy 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
